

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

- 1864** *Decreto de Alcaldía aprobando la corrección de errores en la convocatoria de las Bases de la oposición libre para cubrir 3 plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Alcaudete.*

Decreto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Visto que el pasado 4 de abril de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén las Bases de la Oposición libre para cubrir 3 plazas de policía local.

Examinada la documentación enviada, y visto el informe del servicio de RR. HH., y de conformidad con la normativa aplicable.

Visto que en las bases se han detectado cuatro errores que deben ser subsanados, procedemos mediante el presente Decreto a su corrección.

Resuelvo

Primero.- Aprobar la siguiente corrección de errores en la Convocatoria de las Bases de la Oposición libre para cubrir 3 plazas de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, que se publicó el pasado 4 de abril de 2017 en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, quedando como sigue:

1.- En la página 4768 del BOP Jaén, en la base “Tercera.- Requisitos de los aspirantes”, el punto b) indica “Tener 18 años de edad”.

Y debe indicar en el punto b): “Tener dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa”.

2.- En la página 4769 del BOP Jaén, en la base “Cuarta.- Solicitudes”, indica en el quinto párrafo: “... en el plazo de veinte días naturales...”.

Y debe indicar: “...en el plazo de veinte días hábiles...”.

3.- En la página 4769 del BOP Jaén, en la base “Cuarta.- Solicitudes”, indica: “Número de cuenta ES71 0075 3477 6306 6006”.

Y debe indicar: “Número de cuenta ES71 0075 3477 6306 6006 2012”.

4.- En la página 4771 del BOP Jaén, en la base “Octava.- Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios”, en el apartado “1º) Pruebas de conocimiento”, indica: “-Ejercicio teórico:

Consistirá en la contestación, por escrito, durante el periodo de dos horas,”

Y debe indicar en la “Octava.- Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios”, en el apartado “1º) Pruebas de conocimiento”, indica: “-Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación, por escrito, durante el periodo de tres horas como mínimo,”

Segundo.- Proceder a la Corrección oportuna en bases de la convocatoria, tal como se ha expresado en el punto primero del presente Decreto.

Tercero.- Que se publique en el tabón de anuncios de la Corporación y Boletines de la Diputación de Jaén, de la Junta de Andalucía y del Estado.

Lo manda y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a 19 de abril de 2017, extendiéndose en un folio núm. SG-0030-20170511 de lo que como Secretario, doy fe.-

Ante mí,

El Secretario

Alcaudete, a 19 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.